JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado 8 de abril de 2021, proferido dentro de la solicitud de reconstrucción de expediente y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del asunto:

Proceso ordinario No. 9841, propuesto por Juana Florinda Botina contra Ernestina Guacas Viteri Joaquín Guillermo Viteri Tarapuez, otros.

Teniendo además en cuenta que el proceso fue archivado en el año 1999, es decir que ya han transcurrido, más de cinco (5) años, a partir de la inscripción de la medida cautelar y que no se ha encontrado el expediente, en razón del incendio ocurrido el uno (1) de noviembre de 2001, según información de la señora Jefe de la Oficina Judicial de Pasto, que obra en este trámite de reconstrucción.

Se fija el presente AVISO, para los efectos contemplados en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, el día de hoy ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 8 a.m., en la página web de este Juzgado, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, dicho lapso vence el día seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 4 p.m.

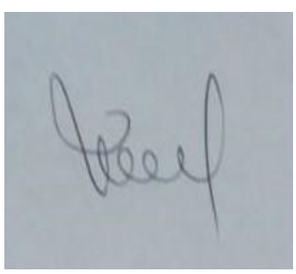

MARIA CRISTINA CABRERA SUAREZ
SECRETARIA